

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7529940		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR Y APOYO AL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA		
Contratista:	Tannia Gisella Torres Sarmiento		
No. de Cedula	1.072.665.727		
Fecha Inicio del Contrato	21 de febrero de 2025	Fecha de Terminación inicial	20 de septiembre de 2025
Fecha de Inicio Prórroga	21 de septiembre	Fecha de Terminación final	10 de diciembre de 2025
Periodo del Informe	21 de AGOSTO al 20 de SEPTIEMBRE de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato inicial	\$36.750.000
Valor de la adición	\$14.000.000
Valor total	\$50.750.000
Valor a Pagar en este periodo	\$5.250.000
Valor adición	\$14.000.000
Saldo por Pagar	\$14.000.000
Pago No.	7

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9490688060	agosto de 2025	262.500
Pensión			336.000
ARL			11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7529940 me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del 21 de AGOSTO al 20 de SEPTIEMBRE de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Impartir la instrucción de saxofón en el área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, conforme el cronograma concertado con el supervisor del contrato.	En cumplimiento de esta obligación, durante el mes se dictaron clases de saxofón los días lunes en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con un grupo de 10 estudiantes. El proceso formativo se centró en el trabajo de las obras asignadas a las bandas infantil y juvenil de la EFAC, fortaleciendo la preparación de los estudiantes para las presentaciones y actividades programadas. Paralelamente, se avanzó en el método <i>Essential Elements 2000</i> hasta el ejercicio número 48, afianzando la lectura, técnica y musicalidad. De igual manera, se realizaron estudios de escalas en Sol y Re, trabajando diferentes articulaciones: dos ligadas y dos separadas, y viceversa; así como tres ligadas y una separada, y viceversa. Estos

	ejercicios tuvieron como propósito el desarrollo de la agilidad, la precisión técnica y la unificación de articulaciones entre los estudiantes. Ver anexo 1
2. Llevar a cabo el seguimiento de las actividades desarrolladas dentro del área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.	Esta obligación se ha cumplido mediante la revisión de los informes de actividades presentados por los 48 docentes del área de música, correspondientes al mes de julio. A través de este proceso se verificó el desarrollo de las clases, el avance en los contenidos programáticos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada uno de los procesos formativos, asegurando así la coherencia y calidad de la oferta académica de la EFAC.. Véase link 1
3. Realizar la planeación, ejecución, evaluación y medición de la satisfacción de los usuarios de los programas y talleres artísticos-culturales correspondientes al área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, de acuerdo con los lineamientos y dando Cumplimiento a los formatos establecidos y suministrados por la Dirección de Cultura.	se atendieron oportunamente las inquietudes de padres de familia que, de forma informal, se comunicaron directamente conmigo, en mi rol de coordinadora, a través de mi número personal. En cada caso se brindó respuesta clara y oportuna a las dudas planteadas, garantizando así una atención cercana, efectiva y alineada con los procesos académicos y administrativos de la EFAC.
4. Elaborar el cronograma de enseñanza y/o instrucción relacionada con el área de música asignando la carga académica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el supervisor del contrato y la Dirección de Cultura.	Esta obligación se cumplió oportunamente con la elaboración del cronograma correspondiente al segundo semestre del año, en el cual se organizó la carga académica de los docentes del área de música conforme a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato y la Dirección de Cultura. La información detallada del cronograma se encuentra disponible en el link 2, donde se consolidan los horarios, asignaciones y distribución de grupos.
5. Realizar el seguimiento de los planes académicos de los talleres y el acompañamiento del plan pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural, por parte de los formadores del área de música en los lugares que se lleven a cabo.	El cumplimiento de esta obligación se realizó a través de la revisión de los informes presentados por los docentes del área de música, en los cuales se encuentran incluidos los planes académicos de cada taller. Dichos informes fueron revisados oportunamente, garantizando así el seguimiento y acompañamiento al plan pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural.. Véase link 1.
6. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.	Esta obligación se ha cumplido mediante la revisión y consolidación de los registros de asistencia enviados por los docentes del área de música, de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por la Dirección de Cultura. Dichos registros permiten soportar la participación de los estudiantes en los diferentes procesos formativos de la EFAC, garantizando el control y seguimiento a la permanencia en los programas. Véase link 1.
7. Aplicar mecanismos que eviten la deserción de los estudiantes del área de música, tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.	Se evidencia en la revisión de los informes presentados por los docentes del área de música, en los cuales se consignan las estrategias pedagógicas aplicadas para fortalecer la permanencia de los estudiantes. Asimismo, se han atendido las solicitudes y sugerencias enviadas por padres de familia a través de correos electrónicos, orientadas a evitar la deserción de sus hijos. Estas observaciones han sido consideradas y canalizadas oportunamente, contribuyendo a garantizar la continuidad en los procesos de formación artística.
8. Consolidar los reportes académicos y las estadísticas de asistencia, deserción y atención poblacional presentadas por los instructores del área de música.	La consolidación de los reportes académicos y de la atención poblacional se efectuó a partir de la revisión de los informes presentados por los docentes del área de música. Esta información, consignada en cumplimiento de las obligaciones 7 y 8 de sus contratos, fue analizada y organizada para

	garantizar el seguimiento académico y poblacional de la EFAC. Link 1
9. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura para la realización de actividades, eventos, reuniones, consejos académicos, comités de promoción artística y cultural.	Durante este periodo se participó activamente en diferentes espacios de coordinación, planeación y gestión institucional, con el objetivo de fortalecer los procesos académicos y administrativos del área de música. A continuación, se relacionan las principales actividades desarrolladas: • 22 de agosto: reunión de líderes de las diferentes áreas para la construcción de un proyecto transversal en torno a la muestra final de guitarra eléctrica. • 23 de agosto: concierto de la Banda Sinfónica Especial en el Colegio Los Pinos. • 27 de agosto: reunión de organización del Festival de Tunas. • 27 de agosto: presentación conjunta de la Orquesta Sinfónica y la Banda Sinfónica Juvenil en la iglesia Santa Lucía de Chía, con grabación de video promocional. • 31 de agosto: acompañamiento a la Banda Sinfónica de Mayores en el municipio de Funza, en el marco de los zonales de bandas. • 4 de septiembre: reunión para la socialización de la ficha técnica del Festival de Tunas. • 4 de septiembre: presentación del Primer Festival de Bandas Infantiles en Chía. • 13 de septiembre: presentación de la Banda Sinfónica Juvenil en la celebración de los 40 años del Colegio Celestin Freinet en el Coliseo de la Luna. Adicionalmente, durante el periodo se apoyó la labor de divulgación institucional mediante la difusión, a través de redes sociales personales, de las publicaciones emitidas por la Dirección de Cultura de la Alcaldía de Chía, contribuyendo al fortalecimiento de la visibilidad y alcance de las actividades culturales y artísticas del municipio. Ver anexo 2
10. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura que le sean asignados por el supervisor del contrato, incluido el informe mensual de deserción de estudiantes por área asignada.	Se brindó apoyo a la Dirección de Cultura en las labores de supervisión a los contratistas del área de música de la EFAC, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos formativos y al cumplimiento de los lineamientos establecidos para el presente periodo. En cuanto al seguimiento académico, se realizó una revisión detallada de los informes mensuales correspondientes al sexto mes de ejecución, presentados por los 48 docentes del área. Esta verificación permitió constatar el cumplimiento de los planes académicos, la implementación de los proyectos pedagógicos y el registro de asistencia en cada taller, garantizando así un control efectivo sobre el desarrollo de los procesos formativos. Ver anexo 2
11. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de acuerdo con la asignación y dentro de los tiempos acordados con el supervisor del contrato.	Se apoyó el proceso de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a la asignación establecida y dentro de los plazos definidos por el supervisor del contrato. Para ello, se diligenció el formato de apoyo a la supervisión a partir de la revisión de los 48 informes mensuales correspondientes al sexto mes de ejecución, entregados por los docentes del área de música. Este ejercicio permitió llevar un control detallado sobre el cumplimiento de las obligaciones

	contractuales y el desarrollo de las actividades académicas y formativas durante el periodo. Ver link 1 Y 2.
--	--

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la Oficina de Contratación, en el correo Institucional, así como también en el equipo de computo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.
A continuación, relaciono evidencias:

LINK 1, INFORMES DE LOS DOCENTES DE MÚSICA
<https://drive.google.com/drive/folders/1Gef173Mztzk3FZypL6HnN6Uk86r6yCCh?usp=sharing>

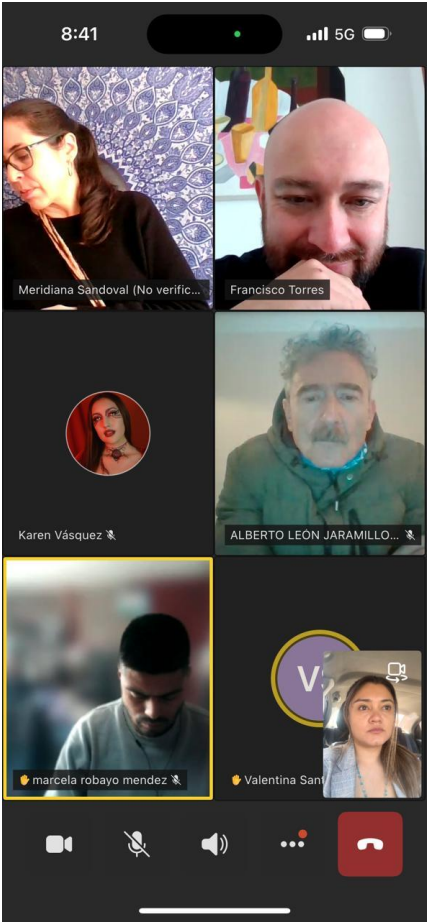
LINK 2: OFERTA ACADÉMICA SEGUDO SEMESTRE
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/15Dli2kCJlcVsqq38kdPD5Ocglyzmnkm4N/edit?gid=1574128390#gid=1574128390>

ANEXO 1



ANEXO 2





El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-08	2025-08	1753581687	9490688060	I	2025/09/05	2025/09/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$651,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000				\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000	\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000				\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000	\$0	\$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000				\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000	\$0	\$0
1	CC	1072665727	TORRES TANNIA	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EP5005	30	\$2,100,000	\$262,500	CCF21	30	\$2,100,000	\$42,000	14-11	30	\$2,100,000	\$11,000	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,100,000	\$336,000				\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																	
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF			
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		calle351b140		CHIA-CUNDINAMARCA		5555555		No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo		Clave				Tipo		Fecha				Pago					
Pensión	Salud	Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
2025-08	2025-08	1753581687		9490688060		I		2025/09/05		2025/09/05		BANCO DAVIVIENDA		0		\$651,500	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$336,000	\$0	\$0	\$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$336,000	\$0	\$0	\$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,000	\$0	\$0	\$11,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,000	\$0	\$0	\$11,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,000	\$0	\$0	\$42,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$42,000	\$0	\$0	\$42,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$262,500	\$0	\$0	\$262,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$262,500	\$0	\$0	\$262,500
TOTAL				1	\$651,500	\$0	\$0	\$651,500

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141160006058			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116000605 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 6 5 7 2 7		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 2 6 6 5 7 2 7			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
31. Primer apellido TORRES		32. Segundo apellido SARMIENTO		33. Primer nombre TANNIA		34. Otros nombres GISELLA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
41. Dirección principal CL 35 1 B 140							
42. Correo electrónico tanist146@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 4 4 1 9 2 1 6		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 0 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 1 0 1		48. Código 9 0 0 7		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 1 2	
50. Código 1 7 7 3 0		50. Código 2 8 5 5 3		51. Código 2 3 1 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 2 2 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI X NO				60. No. de Folios: 4			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RODRIGUEZ HERNANDEZ ANDRES DARIO 985. Cargo Analista IV			

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

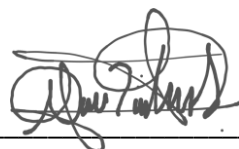
Yo, Tannia Gisella Torres Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.665.727, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 30 del mes de Septiembre de la vigencia 2025.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co